



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE LERMILLA

##### *Prórroga del coto privado de caza BU-10.415*

A tenor de lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio de Caza de Castilla y León y el Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolló reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley 4/1996 y artículos 59.5, 61 y 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocido, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de prórroga del coto de caza BU-10.415 de Lermilla, cuyo titular es la Junta Vecinal de Lermilla, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto de caza referenciado.

Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de Lermilla, y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la Junta Vecinal de Lermilla, para la inclusión de sus parcelas rústicas a efectos del aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.415 por un periodo de 16 años, finalizando el 31 de marzo de 2032.

Relación de titulares:

ALONSO GARCIA FRANCISCO; ANTOLIN EXPOSITO ESTEBAN; ARCE GONZALEZ BLANCA; ARCE IBAÑEZ ISIDORO; ARCE IBAÑEZ JULIO; ARCE IBAÑEZ SEGUNDO; ARCE MIÑON JULIO; ARCE ROJAS M. MERCEDES; BANDE URRRA M. TERESA; CALVO ARCONADA ANGEL; DIEZ DIEZ ISABEL; DIEZ DIEZ TERESA; DIEZ ESTEBAN MARIA JESUS; DIEZ RODRIGUEZ ANTONIO; DIEZ RODRIGUEZ ENRIQUE; DIEZ RODRIGUEZ JOSE MARIA; DIEZ RODRIGUEZ VICENTE; FERNANDEZ MARTINEZ PETRA; FERNANDEZ VILLAVERDE ALBERTO; GALLO IBAÑEZ JOSE MARIA; GALLO IBAÑEZ MARIA MERCEDES; GALLO MARTINEZ PILAR; GALLO PEÑA ANTOLIN; GALLO ROBREDO DESIDERIO; GALLO VARONA SANTIAGO; GARCIA ALONSO GABRIELA; GARCIA DE FUENTES CHURRUCA SOLEDAD; GARCIA FERNANDEZ AURELIANO; GARCIA FERNANDEZ LAUREANO; GARCIA FERNANDEZ PETRA; GARCIA GARCIA LORENZO; GARCIA IBAÑEZ LOPE; GARCIA MARTINEZ EUTIMIO; GARCIA MARTINEZ ILDEFONSO; GARCIA MARTINEZ M. ENCARNACION; GARCIA OJEDA MIGUEL; GARCIA RICO JULIA; GARCIA RICO M. ISABEL; GARCIA RODRIGUEZ JUAN; GOMEZ GUEMES CESAR; GONZALEZ ALONSO BASILISA; GONZALEZ ARCE LUIS MARIA; GONZALEZ GARCIA JOSE LUIS; GONZALEZ GONZALEZ ROSA MARIA; GONZALEZ MARTINEZ JOSE LUIS; GONZALEZ OLONSO GUADALUPE; GUEMES GUILLARTE ANTONIO; GUTIERREZ CUEVAS ISMAEL; GUTIERREZ MARTINEZ FLORENTINO; GUTIERREZ RODRIGUEZ



CESAR; HERRERO ALBALA MARIANO; HERRERO VAQUERO EMILIO; IBAÑEZ HUIDOBRO FRANCISCA; IBAÑEZ ROJAS JUSTINO; IBAÑEZ RUIZ CATALINA; MACHO DEL OLMO M. CARMEN; MARTINEZ ALONSO PEDRO; MARTINEZ CONDE GREGORIA; MARTINEZ GARCIA PEDRO; MARTINEZ GONZALEZ SEVERINO; MARTINEZ MORADILLO ALBINO; MARTINEZ OLMO LORENZO; MARTINEZ SAEZ AURELIO; MARTINEZ SAIZ ISIDORA; MASA COMUN DE QUINTANARRUZ; MIGUEL RODRIGUEZ MANUELA; MINISTERIO DE ECONOMIA; MORADILLO MORADILLO ANTONINO; MORADILLO RODRIGUEZ CARLOS; MORADILLO RODRIGUEZ CARLOS Y RICARDO, S.C.; MORAL GONZALEZ MARIA TERESA; OJEDA IBAÑEZ JAIME; OLMO ARCONADA JUAN; RICO PEREZ ANTONIO; RODRIGO ALONSO ANGEL; RODRIGO CONDE FELICIDAD; RODRIGUEZ ALONSO CESAREO; RODRIGUEZ BIDASORO NAGORE; RODRIGUEZ GUEMES TERESA; RODRIGUEZ GUEMES VALENTIN; RODRIGUEZ IGLESIAS CIRIACO; RODRIGUEZ LOPEZ J. ANTONIO; RODRIGUEZ LOPEZ JULIANA; RODRIGUEZ LOPEZ MARIA CELIA; RODRIGUEZ LOPEZ MARIA TERESA; RODRIGUEZ MORADILLO LIBORIO; RODRIGUEZ RODRIGUEZ SARA; ROJAS CORTERON AURELIO.

Parcelas cuyo propietario es desconocido (E.L.M. de Lermilla):

Polígono 501: Parcelas 5.364, 5.371, 5.372, 5.375, 5.379, 5.380, 5.381, 5.388 y 5.390; polígono 504: Parcelas 5.322, 5.334, 5.335, 5.338, 5.343, 5.344, 5.345 y 5.357; polígono 510: Parcelas 5.055, 5.062 y 5.301.

En Lermilla, a 18 de marzo de 2016.

El Alcalde Pedáneo,  
Fernando Rodríguez Mena